



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 631/20

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 631/20, referida a: **Aprobar y Declarar de Interés Institucional** la realización del "**CICLO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN ALIMENTOS**", a llevarse a cabo entre los meses de Octubre y Diciembre de 2020, según se *detalla en el programa que se adjunta, mediante la modalidad virtual por plataforma meet*, El mismo estará destinado a Estudiantes de carreras afines a los alimentos, productores, empleados de empresas agroalimentarias y público en general e interesados en las Carreras de Agroalimentos de nuestra Facultad, con un mínimo de 10 participantes inscriptos. *Según Res. H.C.D. N° 250/2009, se sugiere otorgar a los alumnos los créditos que correspondan para acreditar en el Espacio Curricular Formación Integral del Plan de Estudios 2004; y*

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 631/20 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: **Aprobar y Declarar de Interés Institucional** la realización del "**CICLO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN ALIMENTOS**", a llevarse a cabo entre los meses de Octubre y Diciembre de 2020, según se *detalla en el programa que se adjunta, mediante la modalidad virtual por plataforma meet*, El mismo estará destinado a Estudiantes de carreras afines a los alimentos, productores, empleados de empresas agroalimentarias y público en general e interesados en las Carreras de Agroalimentos de nuestra Facultad, con

un mínimo de 10 participantes inscriptos. *Según Res. H.C.D. Nº 250/2009, se sugiere otorgar a los alumnos los créditos que correspondan para acreditar en el Espacio Curricular Formación Integral del Plan de Estudios 2004, la cual forma parte de la presente.*

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.